



AVISO CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 que modifica el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, los artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos vigentes,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"**, para el período comprendido entre el 1° de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023, para que se inscriban y aporten su hoja de vida con los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con los Estatutos de la corporación.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con los Estatutos de la Corporación, a saber:

- a) Título Profesional Universitario;
- b) Título de formación avanzada de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- c) Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y
- d) Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley

Para el caso de los aspirantes al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, que tengan títulos de pregrado y posgrado en el exterior los mismos deberán estar apostillados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, homologados, acreditados por el Ministerio de Educación Nacional o por la entidad que para el caso esté establecida en el país.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- e) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- f) Planeación ambiental del territorio.
- g) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Parágrafo. Para la verificación de los requisitos previstos en el presente artículo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO".



Las funciones establecidas para el cargo del Director General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, y en los estatutos de la Corporación son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación y el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación y establecer el manual de específico de funciones y requisitos de la entidad.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponde a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
12. Designar las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que deba estar presente, salvo que se trate de comisiones al exterior que requieren autorización del Consejo Directivo.
13. Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes y los presentes estatutos.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica del cargo de Director General en el año 2019 es de \$ 10.134.236 mensual, y una prima técnica del 50% del salario básico y demás asignaciones legales.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. Las personas interesadas en este proceso de selección y designación podrán presentar su hoja de vida con todos los soportes que acrediten el lleno de los requisitos exigidos, desde el primero (1) hasta el ocho (8) de octubre del presente año, en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Carrera 7a. No. 1A-52 Piso 3°, Gachalá Cundinamarca, en el siguiente horario: de 8:00AM a 06:00PM en jornada continua, para su presentación todos los documentos deberán estar foliados.

Las hojas de vida y los documentos con los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos, podrán ser entregados en forma personal y/o mediante autorización expresa y escrita para el efecto. En todo caso, los candidatos deberán asegurarse que los documentos sean recibidos en la Corporación



durante las fechas y horarios establecidos. Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, debidamente suscrita, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOGUAVIO

ACTIVIDAD	FECHA/ HORA	RESPONSABLE
Expedición Acuerdo adoptando procedimiento para la elección del Director(a) de la Corporación.	Agosto 13 de 2019	CONSEJO DIRECTIVO
Publicación Acuerdo diario de amplia circulación nacional y página web de la Corporación.	Hasta agosto 31 de 2019	SECRETARIA GENERAL
Remisión Acuerdo órganos de control.	Una vez se publique en diario de amplia circulación nacional	SECRETARIA GENERAL
Publicación aviso de Convocatoria Pública. (Diario de amplia circulación nacional y página web de la Corporación).	Octubre 01 de 2019	SECRETARIA GENERAL
Inscripción y Recepción de Hojas de Vida y soportes, Sede principal de CORPOGUAVIO, Carrera 7 No. 1A – 52, Secretaria General Piso 2, Gachalá, Cundinamarca.	Octubre 1 al 8 de 2019, 8:00 am a 6:00 pm, Jornada Continua	SECRETARIA GENERAL
Cierre Inscripción de aspirantes y de Recepción de Hojas de Vida, Apertura Urna Triclave.	Octubre 8 de 2019, 6:00 pm	SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO – COMISION CONSEJO DIRECTIVO
Estudio de las Hojas de Vida y documentos anexos aportados por los aspirantes inscritos- Verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo (artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos vigentes) y elaboración de Informe correspondiente.	Octubre 9, 10 y 11 de 2019, Gachalá, Cundinamarca.	COMISION CONSEJO DIRECTIVO
Presentación del Informe de Verificación de Requisitos y la Relación Preliminar de Aspirantes elegibles que demuestran cumplimiento de requisitos, de la Comisión al Consejo Directivo en sesión extraordinaria (Gachalá – Cundinamarca).	Octubre 15 de 2019, 10:00 am	COMISION/ CONSEJO DIRECTIVO, Sesión extraordinaria -
Publicación del informe y la relación preliminar de los(as) aspirantes elegibles que demostraron cumplimiento de requisitos, en la página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co), en la Sede Principal y oficinas municipales de apoyo de la Corporación.	Octubre 15 de 2019, 5:00 pm	SECRETARIA GENERAL
Presentación de objeciones por los(as) aspirantes respecto del Informe y Relación Preliminar de Elegibles, de manera escrita, en la Sede principal de CORPOGUAVIO, Carrera 7 No. 1A – 52, Secretaria General Piso 2, Gachalá, Cundinamarca.	Hasta el 17 de octubre de 2019, a las 6:00 pm en Jornada Continua	SECRETARIA GENERAL - COMISION CONSEJO DIRECTIVO
Análisis y preparación respuestas a las objeciones allegadas por los(as) aspirantes.	Octubre 18 de 2019	COMISION CONSEJO DIRECTIVO
Presentación respuestas a objeciones de los(as) candidatos(as) por la Comisión al Consejo Directivo, aprobación de las mismas y conformación de la Lista Definitiva de Elegibles para el cargo, en sesión extraordinaria. (Gachalá – Cundinamarca)	Octubre 21 de 2019 10:00 am	COMISION CONSEJO DIRECTIVO, - Sesión extraordinaria -



Corporación Autónoma Regional del Guavio - **CORPOGUAVIO**

ACTIVIDAD	FECHA/ HORA	RESPONSABLE
Publicación de las respuestas a las objeciones y la Lista Definitiva de Elegibles en la página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co), en la Sede Principal y oficinas municipales de apoyo de la Corporación.	Octubre 21 de 2019, 5:00 pm.	SECRETARIA GENERAL
Elección de Director(a) General de CORPOGUAVIO en sesión extraordinaria de Consejo Directivo. (Guasca – Cundinamarca)	Octubre 22 de 2019 10:00 am	CONSEJO DIRECTIVO – Sesión extraordinaria -

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOGUAVIO: La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, será efectuada en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo en el municipio de Guasca Cundinamarca, el día 22 de Octubre de 2019 a partir de las 10:00 a.m.

Bogotá, 01 de octubre de 2019.

EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ

Presidente del Consejo Directivo